

Registro Único de Trámites y Regulaciones		5
	Código de Trámite:	Página 1 de 3

# Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN SANTA ROSA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
Descripción	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.
	<b>Bien inmueble:</b> Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.  Dirigido a:
	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener:

# ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".

• Negativa de inscripción en los casos determinados en el literal a) del Art. 11 de la Ley de Registro

2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca.

• Razón de Inscripción de CompraventaHipoteca

- 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
- 4. Certificado de avalúos y catastros, y de no adeudar al Municipio.

• Nota devolutiva para hacer las correcciones necesarias del caso

#### **NOTAS:**

- \*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca.
- \*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.
- \*En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Hipoteca en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia.

# Requisitos Específicos:

- \*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el respectivo poder o carta de autorización debidamente suscrita por el mandante.
- \*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.
- \*En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?





Registro Único de Trámites y Regulaciones	3	
Código de Trámite:	Página 2 de 3	

#### TRAMITE EN LINEA:

- 1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: *NUEVO TRÁMITE*: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. *REINGRESO DE TRÁMITE*: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
- 3. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec, en caso de ser observado (opción trámite en línea).
- 4. Recibir por medio de correo electrónico la proforma emitida por parte del Registro de la Propiedad.
- 5. Pagar el arancel registral a favor del GAD MUNICIPAL del cantón Santa Rosa, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
- 6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
- 7. Recibir por medio de correo electrónico la factura emitida por el Registro de la Propiedad.
- 8. Recibir por medio de correo electrónico la razón de inscripción.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
- 2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
- 4. Retirar la razón de inscripción.

#### NOTA:

- \*El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \*Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \*En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- \*El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada e indeterminada consta en el Art. 5, literal a), de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa, aprobada por el Concejo Municipal los días 11 y 19 de diciembre del 2014. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar.

#### **FORMAS DE PAGO**

Los pagos del arancel registral se realizarán mediante transferencia o depósito en el Banco de Machala o Cooperativa de Ahorro y Credito Santa Rosa Ltda. en las cuentas a nombre del GAD - MUNICIPAL de Santa Rosa asignadas para el efecto.

# ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario:De lunes a viernes de 08h00-12h00 y 14h00 -18h00

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

### TRÁMITE PRESENCIAL:

De 08h00-12h00 y 14h00-18h00

# Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA

Correo Electrónico: carlos-abo@hotmail.com

**Teléfono:** 0999537637





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 3 de 3	

Transparencia

